HUEPIL, 01 de julio de 2009.

## VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL Nº 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO Nº 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1030

- 1.- Autorizase giro de fondo fijos para ser usado en devolución de pasajes, recetas medicas y otras ayudas sociales, calificadas por asistente social del Depto. comunal de Salud, correspondiente al mes de Julio de 2009, por la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos). A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera, Habilitada Depto. Comunal de Salud.
- 2.- Los fondos asignados deben ser rendidos antes del 31 de julio de 2009, Adjuntándose la documentación pertinente.

3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta

Asistencia Social a Personas

Naturales.

ERNÁ SILVA HINOJOSA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

## DISTRIBUCION

- **EGRESO CONTABLE**
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF DE PARTES MUNICIPAL
- ARCHIVO DEPTO: SALUD (2)

FMMB/ESH/FSF /rmc SECCION

FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS ALCALDE (S)